



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de mayo de 2013
Español
Original: francés

Carta de fecha 3 de mayo de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de remitirle adjunta una carta de fecha 19 de abril de 2013, enviada por el Excmo. Sr. Ramtane Lamamra, Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, en nombre de la Excma. Sra. Nkosazana Dlamini-Zuma, Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, y del Excmo. Sr. Kadré Désiré Ouédraogo, Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, sobre el proceso de conversión de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano en una misión de estabilización de las Naciones Unidas.

Le agradeceré que tenga a bien señalar dicha carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon



Anexo de la carta de fecha 3 de mayo de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Proceso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para convertir a la AFISMA en una misión de estabilización de las Naciones Unidas en Malí

La Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) acogen con beneplácito las gestiones que se vienen realizando en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para agilizar la labor para transformar la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano en una sólida misión de estabilización de las Naciones Unidas con un mandato en virtud del Capítulo VII. En ese sentido, las dos organizaciones, en las que se concentran los esfuerzos internacionales por ayudar a Malí a recuperar su integridad territorial y completar el proceso de restablecimiento del orden constitucional, toman nota del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Malí, que fue distribuido a los miembros del Consejo y a otros interesados la semana pasada.

La Unión Africana y la CEDEAO observan que el contenido del proyecto de resolución refleja a grandes rasgos los deseos de ambas organizaciones, que figuran en las correspondientes decisiones sobre Malí del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO. Nos complace que el carácter y el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la “fuerza paralela” sean compatibles con la capacidad de la fuerza que se requiere para enfrentar los problemas de seguridad y los desafíos políticos que actualmente encaran Malí y la comunidad internacional.

En ese espíritu, la Unión Africana y la CEDEAO están muy interesadas en asegurar que la resolución prevista se base en los éxitos ya logrados por la AFISMA y sus aliados y que incorpore plenamente las contribuciones que las dos organizaciones seguirán haciendo para dar una solución definitiva a las crisis institucional y de seguridad que enfrenta Malí, en particular, y en favor del desarrollo efectivo de la región del Sahel en general. A este respecto, la “división del trabajo” que se contempla en el proyecto de resolución puede contribuir a limitar la contribución efectiva del componente africano a la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional en Malí y el Sahel. Por consiguiente, la Unión Africana y la CEDEAO solicitan a los miembros del Consejo de Seguridad que reconsideren el papel de las dos organizaciones, así como el mecanismo de cooperación previsto entre ellas y la AFISMA en la resolución que se propone, sobre la base de los principios de subsidiariedad y ventajas comparativas.

Las dos organizaciones piden también al Consejo de Seguridad que solicite expresamente el desarme de todos los grupos armados no estatales y las milicias en Malí, en particular, el Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad (MNL), y el despliegue de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses en todo el territorio de Malí, incluido Kidal.

En espera del despliegue de la MINUSMA, las dos organizaciones solicitan al Consejo de Seguridad que dé instrucciones al Secretario General de las Naciones

Unidas para que acelere los esfuerzos por prestar apoyo financiero y logístico del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Malí a fin de asegurar que las operaciones de la AFISMA se lleven a cabo con arreglo al mandato establecido en la resolución 2085 (2012) del Consejo y facilite la actualización de las normas para los contingentes y unidades de policía de la AFISMA como preparación para su conversión.

Por último, la Unión Africana y la CEDEAO esperan que la resolución reproduzca las funciones de mediación y facilitación que desempeñan las dos organizaciones a través del proceso de mediación de la CEDEAO y el Grupo de Apoyo y Seguimiento sobre la Situación en Malí. Esperan asimismo que la resolución refleje su firme determinación y deseo de seguir implicándose en Malí, en estrecha cooperación y coordinación con la MINUSMA, que necesita integrarse plenamente en los procesos y la dinámica regionales.

La Unión Africana y la CEDEAO reiteran su compromiso de profundizar su cooperación con las Naciones Unidas y otros asociados en pro de la paz sostenible y la seguridad en Malí y expresan su profundo agradecimiento a las Naciones Unidas por el imperecedero interés que demuestran por el estado de la democracia, el desarrollo, la paz y la seguridad en África. Nuestras propuestas de enmienda han sido comunicadas a todos los miembros del Consejo de Seguridad en una nota verbal de la Comisión de la Unión Africana.

En nombre de:

(Firmado) Dra. Nkosazana **Dlamini-Zuma**
Presidenta de la Comisión de la Unión
Africana

(Firmado) Kadré Désiré **Ouédraogo**
Presidente de la Comisión de la
CEDEAO

(Firmado) Ramtane **Lamamra**
Comisionado de Paz y Seguridad
de la Unión Africana
